

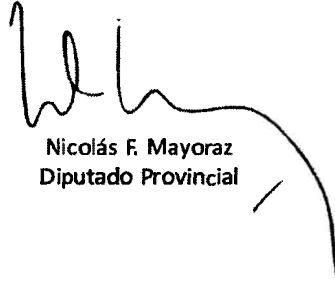


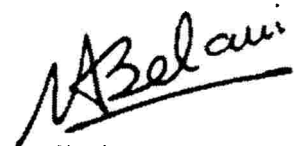
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 02 MAR 2021 | |
| Recibido..... | Hs. 147 |
| Exp. N°..... | C.D. 42181 |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda proceda a reglamentar la Ley Provincial Nro. 13.914 de "Estudio, detección temprano y tratamiento de lo persona que padece trombofilia" sancionada en fecha 07 de Noviembre de 2019.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La trombofilia se caracteriza por formar coágulos en la sangre que obstruyen la circulación. En un embarazo, ocurre que a nivel de la placenta se obstruyen los vasos, lo que deriva en un infarto placentario que provoca la muerte del embrión por falta de irrigación.

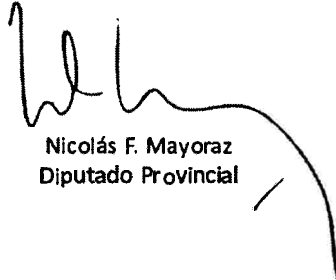
Tan vital resulta el diagnóstico temprano que una mujer con trombofilia adquirida que recibe el tratamiento, tiene entre el 85-90 % de posibilidades de que su bebé nazca vivo. Por el contrario, sin tratamiento, sólo el 15% de los embarazos llegará a término con éxito.

La Provincia de Santa Fe, se considera una provincia pionera en la materia al contar con una legislación específica que regula el acceso garantizado a un análisis rápido y gratuito que permita la detección temprano de la enfermedad pero, que al no encontrarse reglamentada la torna sumamente difícil de aplicar en su faz operativa.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la
aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial